



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA**

*EDICTO de 11 de diciembre de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 512/2015. (2015ED0271)*

María Jesús del Cuvello Silos, letrada Judicial de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 512/2015 de esta Sección, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Jennifer Mejías Cano contra la empresa Hornabel, SL, se ha dictado Sentencia de fecha 10/12/2015, cuyo contenido se halla a disposición de la parte en ignorado paradero en la Secretaría de esta sala, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de diez días, contados a partir de la su notificación en el DOE.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hornabel, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el DOE.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cáceres, a once de diciembre de dos mil quince.

La Ltda de la Admón. de Justicia